

## PROCEDIMIENTO REMATE – 11-09-2025

### BIENES A REMATAR

Vehículos siniestrados, Chocados, Chatarras, Otros.

### FECHA:

Jueves 11-09-2025 a partir de las 15:00 Horas.

**A. LUGAR DEL REMATE:** Remate electrónico 100% Digital a Realizaren Nuestro sitio Web: WWW.KARCAL.CL

**B. EXHIBICIÓN:** En página web WWW.KARCAL.CL, donde podrás revisar los vehículos a rematar a través de fotos y videos y también revisar procedimiento y bases generales del remate.

**VEHICULOS QUE SE MUESTRAN FUNCIONANDO: NO CERTIFICAMOS QUE VEHÍCULO ESTÉ EN BUEN ESTADO MECANICO**, ya que los vehículos pueden tener detalles mecánicos que no se aprecian y por eso se venden en el estado que se encuentran. (Motor mal estado, Caja cambio mal estado, cárter roto, motor fundido, trancado, daños en dirección, piezas faltantes, etc.)

**VEHICULOS QUE NO SE MUESTRAN FUNCIONANDO: NO CERTIFICAMOS QUE VEHÍCULO ESTÉ EN BUEN ESTADO MECANICO**, ya que los vehículos pueden tener detalles mecánicos que no se aprecian y por eso se venden en el estado que se encuentran. (Motor mal estado, Caja cambio mal estado, cárter roto, motor fundido, trancado, daños en dirección, piezas faltantes, etc.) **KARCAL NO SE HACE RESPONSABLE SI VEHÍCULO NO FUNCIONA AL MOMENTO DEL RETIRO.**

Será responsabilidad de cada comprador verificar el estado de los vehículos de su interés, considerando que éstos son se rematan a la vista y en el estado que se encuentran.

**NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES O ANULACIONES DE VEHÍCULOS ADJUDICADOS QUE HAYAN SIDO APROBADOS.**

Para consultas sobre los vehículos o del remate en general deben ser dirigidas al correo [contacto@karcas.cl](mailto:contacto@karcas.cl)

**PARA ASISTIR A EXHIBICION PRESENCIAL DEBE DE CONSTITUIR GARANTIA PREVIA.** Cada garantía constituida, permite revisar 2 Vehículos.

La garantía se debe enviar a [contacto@karcas.cl](mailto:contacto@karcas.cl) informando lotes que guste revisar.

Estrictamente el tiempo de exhibición será de 15 minutos, **SIN EXEPCIÓN.**

Fecha exhibición Todos los Jueves desde 09:00 am hasta 13:00 pm.

**C. FORMAS DE PARTICIPAR:** Online, debes inscribirte como usuario en [www.karcas.cl](http://www.karcas.cl), abonar tu garantía y ofertar en el salón de remate 100% digital.

**D. GARANTÍA PARA PARTICIPAR:** \$500.000 (Quinientos mil pesos) por cada vehículo/lote, que quieras adjudicarte. La (s) garantía (s) te sirven para cualquier lote, no necesariamente el número que declaraste interés en la constitución de garantía.

---

### Para constituir tu garantía

**Online:** Ingresa a [www.karc.cl](http://www.karc.cl) y abona tu garantía a través de Servipag o Transbank (Tarjeta de crédito).

- No se admite la constitución de garantía mediante transferencia electrónica y/o depósito bancario.



**E. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA:** A quienes no adjudiquen, se devuelve el 100% dentro de 5 días hábiles, después del día siguiente efectuado el Remate.

- Las garantías realizadas a través de Servipag se devuelven al quinto día hábil post remate y Transbank se reversa la reserva del cupo en la tarjeta de crédito al séptimo día hábil de haber tomado la reserva de garantía.

### F. RECARGOS:

#### Comisión Karc Remates

12% + IVA sobre el valor de adjudicación.

#### Gastos de transferencia

El valor de transferencia dependerá del valor de adjudicación o avalúo fiscal.

#### Gastos de Administración, Impuestos, Transferencia

<b>Administración</b>	: \$130.900 (IVA incluido)
<b>Impuesto</b>	: 1.5% del mayor valor de adjudicación o avalúo fiscal.
<b>Registro Civil</b>	: \$36.030
<b>Tercerización transf.</b>	: \$35.700 (IVA incluido)
<b>Tag</b>	: \$20.000



**J. BODEGAJE:** \$20.000 + IVA diario, esta condición rige si no retira en hora y fecha agendada.

**K. MULTAS:** Las multas son de cargo del comprador, tanto las históricas, como las que pueden aparecer en el proceso de venta, transferencia o posterior a la fecha de remate. Independientemente de la fecha de infracción.

**L. DOCUMENTOS DE VEHÍCULOS:** Karc.cl no se hace responsable si los documentos están atrasados (permiso circulación, revisión técnica). **Poner al día los documentos es responsabilidad de cada comprador.**

**M. LISTADO DE VEHÍCULOS Y CONSTANCIAS:** En listado de vehículos se publican las constancias, multas y los vehículos que tienen llaves y documentos (permiso circulación, revisión técnica)

**N. TRANSFERENCIA VEHICULOS:** La transferencia de dominio de los vehículos se realiza mediante firma digital a través de plataforma Autofact, después de haber facturado.

Se enviará un link con pasos a seguir para realizar firma digital.

El plazo para que vehículo figure a su nombre en certificado de anotaciones es:

-Vehículos normales: 30 a 45 días hábiles.

-Vehículos Condicionados 45 a 60 días hábiles.

**O. PROCEDIMIENTO Y BASES GENERALES:** Este Procedimiento, así como las Bases Generales publicadas en [www.karc.cl](http://www.karc.cl) rigen las normas y condiciones del remate.

Los interesados, postores y adjudicatarios declaran haber accedido a estas, conocerlas y aceptarlas por el sólo hecho de participar.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES O ANULACIONES DE VEHÍCULOS  
ADJUDICADOS APROBADOS

Para consultas sobre los vehículos o del remate pueden ser dirigidas al siguiente correo contacto@karc.cl

---

**Q. VEHICULOS RECUPERO DE ROBO:** Aquellos vehículos recuperados de robo y que al momento de su hallazgo no portaban sus placas patentes, mantendrán el encargo en el nuevo sistema de reporte de robos y hallazgo de las policías, el cual es de consulta pública y se encuentra a su disposición en la siguiente dirección de internet: <https://www.autoseguro.gob.cl/>

El encargo a las placas patentes es para seguridad del propietario del vehículo o de quienes lo adquieran en el futuro y para evitar un mal uso de ellas.

En una posible fiscalización por personal policial, deberá conocer y entregar esta información, para su respaldo.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el vehículo podrá ser inscrito a nombre del adjudicatario y transferido a quien éste desee, podrán obtenerse también los duplicados de sus placas patentes, una vez que el vehículo aparezca transferido a su nombre, **siguiendo para ello el procedimiento establecido por el Servicio de Registro Civil.**